

VISTO:

La tarea de traducción a Francois Dubet durante su la conferencia realizada en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG), realizada por el traductor Victor Hugo Sajoza Juric;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el traductor Victor Hugo Sajoza Juric reúne los requerimientos para realizar la tarea para la que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 20-21900161-5,

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al traductor Victor Hugo Sajoza Juric por \$ 1600,00 (pesos un mil seiscientos con 00/100) por la traducción a Francois Dubet durante su la conferencia realizada en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG)

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

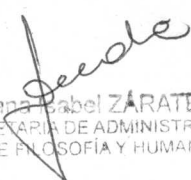
ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG) del Área Central (R.1002.012.001.000.16.27.10.00.20.00)

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 24 NOV 2015

RESOLUCION N°: 1649

e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES